

## **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL**

En Madrid, a 22 de julio de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

### **EXPEDIENTES ABIERTOS DEL OPEN VOLVO REEBOK SPORTS CLUB LA FINCA CELEBRADO DEL 10 AL 18 DE JULIO DE 2021**

#### **EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

**ACUERDA que NO procede sancionar** a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

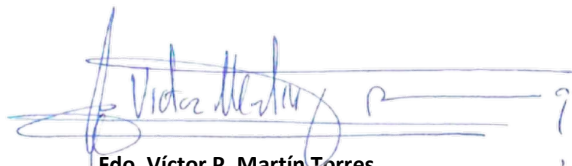
- EXP 136/21. 112281 - MIGUEL ANGEL GARCIA HERRANZ / 262008 - JAVIER SANCHEZ DELGADO - 16/s 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (177)
- EXP 137/21. 82862 - ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ / 133811 - IVAN GARCIA ACEITUNO - CUARTOS 1ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (844)
- EXP 138/21. 136844 - DIANA MARIA VASINCA . / 156448 - LUCIA DIONISIO LAUREANO - CUARTOS 1ª CAT FEM - . Justificado. Se les asignan los puntos (844)

**EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO**

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 139/21. 241182 - JAIME LORENTE TRILL / 250418 - PABLO CORT LORENTE - SEMIFINAL CONSOLA 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (148)
- EXP 140/21. 155294 - IVAN FREIRE RUIZ / 214703 - CARLOS TORRES AGUDO - CUARTOS CONSOLA 3ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (68)
- EXP 141/21. 36469 - IVAN DE LA MORA LARRINAGA / 37494 - HONORIO MAURA SUELVES - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (480)

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



**Fdo. Víctor P. Martín Torres**  
**Presidente C.C.D.D.FMP**